



**DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS PUBLICOS**

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LAS ADUANAS
MARITIMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
DEL MINISTERIO DE HACIENDA, POR EL PERIODO DEL 1
DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.**

SAN SALVADOR, 23 DE JULIO DE 2018.



INDICE

CONTENIDO	PAG
I. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
III. ALCANCE DEL EXAMEN	2
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	3
VI. CONCLUSIONES DEL EXAMEN	3
VII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	3
VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	3
IX. RECOMENDACIONES	4
X. PARRAFO ACLARATORIO	4



**Señor
Viceministro de Hacienda
Ministerio de Hacienda
Presente**

I PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Artículo 195 atribución 1ª. de la Constitución de la República y los Artículos 5 numerales 1, 3, 4 el Art. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, según Orden de Trabajo No. 8/2018 de fecha 31 de enero de 2018, hemos realizado Examen Especial a las Aduanas Marítimas de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

II OBJETIVOS DEL EXAMEN

A. OBJETIVO GENERAL

Emitir un Informe de Examen Especial a las Aduanas Marítimas de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2015, al proceso y control realizado a la importación de mercancías y el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias establecidas.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Constatar que el proceso de Transmisión y descargo de los manifiestos de carga, reflejan datos íntegros y consistentes entre los diferentes reportes.
2. Confirmar que el proceso de descarga y control de salida de mercancías a granel sólida y líquida se efectuó de conformidad a las Disposiciones legales y técnicas establecidas.
3. Verificar la falta de controles para prevenir, detectar y corregir oportunamente errores en la integridad de los datos relacionados con el análisis documental y verificación inmediata de mercancía.
4. Comprobar que el proceso de tránsitos y control de ARIVUS se haya finalizado en el plazo establecido, comprobando el proceso sancionatorio aplicable.
5. Constatar el cumplimiento del marco normativo aplicable.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

Realizar Examen Especial a la Dirección General de Aduanas (DGA), específicamente a las Aduanas Marítimas, realizando pruebas sobre la transmisión y descargo del manifiesto de carga, control de descarga y salida de mercancía a granel y líquida, análisis documental, verificación inmediata de mercancía, el proceso de los tránsitos, control de ARIVUS y cumplimiento de marco normativo, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2015.

El Examen fue desarrollado de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Durante el desarrollo de la auditoría se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Verificamos que la transmisión del manifiesto de carga se realizó dentro de las 48 horas del plazo establecido.
2. Constatamos que no existen manifiestos de carga pendientes de descargo en el Sistema Informático SIDUNEA++.
3. Comprobamos la existencia de conciliación entre los manifiestos transmitidos a CEPA, con los transmitidos a la Aduana Marítima.
4. Analizamos la idoneidad del personal autorizado para efectuar los controles de las descargas y salidas de mercancías a granel.
5. Confirmamos que se realizó el proceso de análisis documental por la selectividad amarilla y roja.
6. Verificamos que los resultados de las verificaciones inmediatas estuvieran justificadas y descritas las actividades realizadas por el contador vista.
7. Verificamos el control de los ARIVUS y la finalización en los tiempos establecidos.
8. Verificamos el inicio y finalización de los tránsitos.
9. Comprobamos el cumplimiento del marco normativo aplicable.



V RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, no se establecieron hallazgos que merezcan ser reportados en este Informe.

VI. CONCLUSION DEL EXAMEN

En base a los resultados obtenidos en la auditoría de Examen Especial a las Aduanas Marítimas, concluimos que la Administración Aduanera cumplió con la normativa legal y técnica aplicable, sin embargo, aún no se ha realizado la capacitación para los Controladores de Medios de Transporte (CMT) encargados de realizar las verificaciones de las mediciones de los tanques de combustible y gas licuado, así como la rotación del personal destacado en Aduana de Acajutla, con más de un año de permanencia, además, no han depurado el Sistema Informático SIDUNEA++ ya que existen saldos pendientes de descargo con bultos manifestados por las navieras y que no se justifica el régimen aduanero al que fueron sometidos o destino de la mercancía que fue manifestada.

VII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

Efectuamos revisión a los informes de Auditoria Interna e Informes de Calidad correspondientes al período de examen, retomando las observaciones que están pendientes de cumplimiento, las cuales fueron incorporadas en nuestro programa de auditoria.

Dichos Informes de Auditoria Interna son:

- Informe Final del Examen a la Gestión de la Aduana Marítima de Acajutla. Del 01 de abril de 2014 al 30 de abril de 2015.
- Informe Final del Examen a la Gestión de la Aduana Marítima de Acajutla. Del 01 de mayo de 2015 al 31 de mayo de 2016.
- Informe Final Del Examen a la Gestión de la Aduana Marítima La Unión y a la Delegación de Aduana en la Zona Franca Calvo Conservas. Del 1 de octubre 2014 al 31 de mayo de 2016.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES

No existen recomendaciones para dar seguimiento por parte de las auditorías de la Corte de Cuentas de la República, relacionadas con las Aduanas Marítimas de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda.



IX. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Señor Vice Ministro de Ingresos, ordene al Director General de Aduanas (DGA):

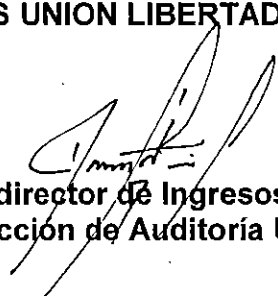
1. Dar cumplimiento al Decreto que estable la rotación del personal destacado en las Aduanas, con más de un año de permanencia.
2. Gestionar y dar seguimiento a los autos de prevención realizados a las navieras, para que estas presenten justificaciones y evidencia de los saldos de los manifiestos pendientes de descarga en el sistema informático SIDUNEA++.
3. Gestionar la capacitación técnica referente a la medición de tanques de combustible y gas licuado para los Controladores de Medios de Transporte (CMT).

X. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial a las Aduanas Marítimas de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, y ha sido elaborado para comunicar a los funcionarios y empleados relacionados y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 23 de julio del 2018.

DIOS UNION LIBERTAD


Subdirector de Ingresos Públicos
Dirección de Auditoría Uno

